

En la Villa de Alzama en los diez y siete dias del mes de enero de mill e
 seis e setenta e dos años el conde de Jussu y su hijo y su nieto de esta villa
 estando juntos en las camaraj de su junta mientro como se ane e con
 bre sus mrd de giney perez alcaide de ordinaris mrd de Alzama
 pedia Lopez de Arguero estando como esta de por agora hee las
 cosas de antes al bien comun de esta villa estando en ello como el
 tal de por aho fu de bastida de esta villa el qual tubo por fonda
 cion de un titulo de juez mayor mrd de Alzama el qual le nonbra
 ba por alcaide de ordinaris de esta villa por su y muer de de
 fran Lopez gudiendo la casa por que tubo con el titulo de juez
 mayor de esta villa fue su cabeza y se obedecieron y se obedecieron
 por tal alcaide y que le exercia como se le manda y an fi ad mrd de
 con que ubieron por tal alcaide y se le obedecieron su juramen
 to en que lo fura pel monte como se le ordena por el titulo
 y an fi lo ar de mrd de firmar on de que cer ni fi co

Juan Perez

Por sumando
 Por Plazom
 alar conde

En la Villa de Alzama en los diez y siete dias del mes de febrero de mill e
 seis e setenta e dos años sus mrd de giney perez y su nieto de esta villa
 estando juntos en las camaraj de su junta mientro como se ane e con
 bre sus mrd de giney perez alcaide de ordinaris mrd de Alzama
 pedia Lopez de Arguero estando como esta de por agora hee las
 cosas de antes al bien comun de esta villa y se le obedecieron y se obedecieron
 por tal alcaide y que le exercia como se le manda y an fi ad mrd de
 con que ubieron por tal alcaide y se le obedecieron su juramen
 to en que lo fura pel monte como se le ordena por el titulo
 y an fi lo ar de mrd de firmar on de que cer ni fi co